



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Miércoles, 25 de febrero de 1976

Núm. 45

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 1.007

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Relación de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria del día 28 de enero de 1976.

Acta anterior. — Fue leída el acta de la sesión de 20 de diciembre de 1975.

Excusas de asistencia. — Excusaron su asistencia los ilustres señores don Jesús-Tomás Zueco Barba, don José Bribián Sanz, don Pedro Cabeza Garrido, don Isidoro Ricart Peralta, don José Pardos Bueno y doña María-Pilar Salvo Salanova.

Decretos de la Presidencia. — La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el pasado mes de diciembre.

Fijación de fecha y hora de la próxima sesión ordinaria. — A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 28 de febrero para celebrar sesión ordinaria, a las trece horas.

#### Comisión de Gobierno

Acogerse a la excepción de subasta, prevista en el artículo 310-3, y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la contratación de la limpieza del Palacio provincial, del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, Instituto Provincial

Materno-Infantil y Ciudad Escolar "Pignatelli".

#### Comisión de Beneficencia

Elevar cuota por estancia y día en Sanatorio "Nuestra Señora de Montserrat" a 361 pesetas.

—Elevar cuota por estancia y día en Instituto Psiquiátrico Femenino a pesetas 360.

#### Comisión de Urbanismo

Declarar de urgencia la adquisición de dos módulos prefabricados, importe 1.229.978 pesetas, con arreglo a presupuesto de empresa "Dragados y Construcciones".

#### Comisión de Obras Públicas

Declarar válido el acto de apertura de plicas para adquisición de barredora con destino a Vías y Obras, adjudicando el remate del concurso a "Comoplesa".

—Declarar desierto el concurso convocado para adquisición de tractor 70-80 CV, destino parque de Maquinaria de Vías y Obras.

—Declarar válido acto apertura de plicas para obras de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial del camino 407, adjudicando el remate a don José Vicente Escriche, por la cantidad de pesetas 3.266.909,95.

—Declarar válido acto apertura de plicas para obras tratamiento superficial asfáltico de caminos 6, 620, 679, 837 y 937, adjudicando el remate a don José-María Vicente Escriche por la cantidad de pesetas 6.019.345,80.

—Acceder a devolución de fianza de pesetas 330.000 a "Corviam", S. A., depositada como garantía por obras de caminos 6, 208, 679, 610 y 639.

—Acceder a devolución fianza de pesetas 316.000 a "Corviam", S. A., depositada como garantía de obras en caminos 620 y 650.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Quedar enterada al Corporación de suspensión de juicio de faltas número 1.339 de 1975, del Juzgado municipal número 4, por aplicación de indulto por Decreto 2940 de 1975.

—Acceder a devolución de fianza de ptas. 112.801 a "Ipeyde", S. A., depositada como garantía para obras de calefacción, generador de vapor e incinerador de basura en el Instituto Materno-Infantil.

—Acordar ejecución obras de derribo en la iglesia del Hogar "Doz", de Tarazona, en las medidas que se estimen convenientes, para salvaguardar la seguridad del edificio.

—Darse por enterada la Corporación de resolución de la Delegación Provincial de Hacienda, aprobando modificación introducida en la Ordenanza fiscal número 12, reguladora de tasa por suscripciones y anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia, para entrar en vigor el 1 de enero de 1976.

—Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de instalación de calefacción, generador de vapor e incinerador de basuras en Instituto Materno-Infantil.

—Quedar enterado el Pleno de la Orden de 16 de diciembre de 1975, del Ministerio de Hacienda, elevando del

1,7 al 2,46 por 100 el premio de cobranza realizada en período voluntario por el Servicio Recaudación de Contribuciones.

—Acordar la ejecución de las obras de construcción de un jardín de infancia en los terrenos de la Ciudad Escolar "Pignatelli" y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en su contratación por subasta.

—Acogerse a las excepciones de subasta, previstas en el art. 310-2 y 3 de la Ley de Régimen Local, y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la adquisición de dos autobombas con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Acogerse a la excepción de subasta, prevista en el artículo 310-3 de la Ley de Régimen Local, y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la adquisición de diverso material con destino al Servicio Geológico Provincial.

#### Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Ariza pesetas 100.000, a cuenta de la subvención para obras de alumbrado.

—Abonar al Ayuntamiento de Daroca pesetas 620.736, a cuenta de la subvención destinada a obras de elevación de agua en barrio Pinar de San Cristóbal.

—Abonar al Ayuntamiento de La Muela pesetas 80.129 a cuenta de la subvención concedida para abastecimiento de agua, distribución y saneamiento.

—Abonar al Ayuntamiento de Lécera pesetas 498.816 a cuenta de la subvención concedida para obras de conducción de agua, distribución y saneamiento.

—Abonar al Ayuntamiento de Letux pesetas 459.809 a cuenta de la subvención concedida para obras de distribución de agua y saneamiento.

—Abonar al Ayuntamiento de María de Huerva pesetas 549.170 a cuenta de la subvención concedida para obras de alumbrado.

—Abonar al Ayuntamiento de Remolinos pesetas 195.530 a cuenta de la subvención concedida para obras de pavimentación.

—Abonar al Ayuntamiento de Remolinos pesetas 93.082 a cuenta de la subvención para obras alumbrado.

—Abonar al Ayuntamiento de Sestrica pesetas 450.000 a cuenta de la subvención concedida para obras de centro cultural y recreativo.

—Abonar al Ayuntamiento de Caspe pesetas 80.000 como liquidación final de obras cubrimiento acequia Fillola.

—Abonar al Ayuntamiento de Caspe pesetas 383.773 como liquidación final de subvención para obras de pavimentación calle Isabel la Católica y otras.

—Abonar al Ayuntamiento de Cosuenda pesetas 150.000 como liquidación final para obras urbanización.

—Abonar al Ayuntamiento Fuentes de Ebro pesetas 166.738 como liquidación final para obras distribución de aguas y saneamiento.

—Abonar al Ayuntamiento de Gelsa de Ebro pesetas 95.988 como liquidación final subvención destinada a obras de matadero municipal.

—Abonar al Ayuntamiento de San Mateo de Gállego pesetas 330.000 como liquidación final destinada a obras reconstrucción de pretil de acequia y nuevo trazado de ésta.

—Abonar al Ayuntamiento de Ariza pesetas 400.000 como liquidación final de subvención para obras línea eléctrica y centro de transformación para suministro de agua.

—Abonar al Ayuntamiento de Retasón pesetas 160.000 como liquidación final de obras alumbrado.

—Abonar al Ayuntamiento de Torres de Berrellén pesetas 70.000 como liquidación final de obras centro rural de Higiene y casa de Médico.

—Abonar a contratista don José Luis Adiego Navarro pesetas 78.731, importe de certificación 10-B, del proyecto modificado de precios del de distribución y saneamiento de Mara.

—Abonar al contratista "Emtesa", pesetas 503.667,40, importe de la certificación 2, final de obras realizadas en Alfamén, de alumbrado.

—Abonar al contratista don Carmelo Pellicer Rodrigo pesetas 413.782 importe certificación número 2 obras conducción, distribución y saneamiento en Encinacorba.

—Aprobar proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas de obras ampliación de las redes de distribución de agua y alcantarillado en Magallón.

—Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta convocada para las obras de distribución de agua y saneamiento en Atea.

—Aprobando proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas de obras pavimentación, primera fase, en Luceni.

—Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de obras ordenación y pavimentación de calles en Brea de Aragón.

—Aprobar, a efectos de determinación y aplicación de subvención, el proyecto de obras de reforma de alumbrado en Moneva, pesetas 388.576.

—Autorizar al Ayuntamiento de Asa para contratación directa de obras de pavimentación, incluidas en Plan 74-75.

—Conceder al Ayuntamiento de Mañanilla préstamo de pesetas 250.000 con destino obras Casa Consistorial.

#### Comisión de Patrimonio

Suscribir acciones de "Hispanera" derivadas del depósito que concede derecho preferente a la nueva emisión.

—Suscribir acciones del "Banco Español de Crédito", S. A., derivadas del depósito que concede derecho preferente a la nueva emisión.

—Suscribir acciones de "Inmobiliaria Vasco Central", S. A., derivadas del depósito que concede derecho preferente a la nueva emisión.

#### Comisión de Personal y Seguridad Social

Quedar enterado el Pleno corporativo de decreto de la Presidencia número 2546, relativo a la designación de don Antonio Gracia Ayala como Interventor de Fondos provinciales con carácter interino.

—Quedar enterado el Pleno corporativo de decreto de la Presidencia relativo a la reincorporación al servicio del profesor músico don Pedro-Luis Sapiña Bayona.

—Quedar enterado el Pleno corporativo de decreto de la Presidencia relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Barcelona Sánchez y otros, funcionarios de la Banda provincial de Música.

—Quedar enterada la Corporación de resolución del Gobierno Civil autorizando retribuciones complementarias del personal del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Quedar enterado el Pleno corporativo de la resolución de la Dirección General de Administración Local referente a las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de las plazas de Jefe provincial del Servicio de Extinción de Incendios y Aparejador o Arquitecto técnico de la Corporación, con las modificaciones introducidas por ese centro directivo, y aprobar las mismas.

—Quedar enterada la Corporación de renuncia formulada por don José-Javier Vinacua Fanlo para ocupación de plaza de bombero conductor del Parque comarcal de Ejea de los Caballeros.

—Contratar, con carácter interino, a don Félix-Eugenio Navarro Laborda y a don José Moliner Lavilla como bomberos del Parque comarcal de Ejea de los Caballeros.

—Aceptar la renuncia presentada por don Manuel Gil Berges sobre la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Tarazona, con declaración de vacante y nombramiento de Recaudador interino.

—Aceptar la renuncia presentada por don Manuel Gil Berges sobre la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona capital Cuarta.

—Acordar el reingreso en el servicio activo de don Manuel Gil Berges dentro del Subgrupo de Auxiliares administrativos de esta Corporación.

—Integrar dentro del Subgrupo de Administrativos de Administración general a don Manuel Gil Berges, Auxiliar administrativo.

—Transformar once plazas de Auxiliares administrativos en otras tantas de Administrativos e integrar en las mismas a los funcionarios provenientes de la oposición restringida convocada al amparo de la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

—Solicitar de la Dirección General de Administración Local la integración en el Subgrupo Administrativo de los Auxiliares Administrativos procedentes de la Agrupación Temporal Militar para servicios civiles, al amparo de la disposición transitoria 2.<sup>a</sup>, párrafo 1 C del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo.

—Quedar enterado el Pleno corporativo de la resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se asigna a don Alejandro Villaverde Marugán el coeficiente 3'6.

—Declarar resuelto contrato administrativo de prestación de servicios de Maestro-Monitor de la CEP de don Amancio Jiménez Martínez, a petición del interesado.

—Resolver contrato de prestación de servicios como Preceptor de la Residencia Juvenil de Calatayud, entre Corporación y don José-Antonio Gonzalo Retana, con efectos de 30 de noviembre de 1975.

—Declaración de urgencia del acuerdo siguiente:

Acuerdo en relación con los problemas de los agricultores maiceros de la provincia.

—Declaración de urgencia del acuerdo siguiente:

Acuerdo en relación con la Base Aérea Hispano-Americana de Zaragoza.

—Declaración de urgencia del acuerdo siguiente:

Expediente sumario para declaración de urgencia de las obras de reparación de las cubiertas de la Ciudad Escolar "Pignatelli".

—Declaración de urgencia del acuerdo siguiente:

Nombrar Recaudador interino de la Zona capital Cuarta al titular de la Zona capital Primera, don José Blesa Soterias.

—Ruegos y preguntas.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.144

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 51 de 1976, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de esta ciudad, de fecha 18 diciembre de 1975, por la que resolviendo recurso de reposición que contra la anterior de 21 de octubre de igual año promovieron doña Trinidad Loscertales Aparicio y hermanos, fijó el justiprecio de la expropiación correspondiente a una porción de terrenos de finca propiedad de los referidos, sita en avenida de la Hispanidad de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de febrero de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 1.145

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 50 de 1976, promovido por doña Ana-Lidia Canellas Anoz y otros, contra resoluciones de la Dirección General de Administración Local de fecha 2 de diciembre de 1975, desestimatoria de recurso de reposición contra la anterior de 5 de junio de igual año, que acordó suspender la tramitación de la oposición para cubrir nueve plazas vacantes de Técnicos de Administración General del Ayuntamiento de Zaragoza, y de 18 de agosto de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" del 26) referente a dejar sin efecto determinadas pruebas selectivas, así como contra la desestimación

tácita del recurso de reposición referente a éste, contenido en escrito presentado el 12 de noviembre siguiente, que no fue resuelto por la de 2 de diciembre citada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de febrero de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 1.139

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Por don Juan-José Pellicer Rodrigo ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de un puente en la localidad de Jarque.

Lo que se publica en este periódico oficial por un plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados en razón de la ejecución de dichas obras.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976. — El Gobernador civil, Presidente, Alberto Ibáñez Trujillo.

Núm. 1.142

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

##### Nota-anuncio

Con fecha 9 de febrero de 1976 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación de los embalses de Mediano y El Grado, a aplicar desde 1.º de enero de 1976, redactado de acuerdo con el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 del mismo mes).

Dicho canon de regulación se reparte en la forma siguiente:

En las tarifas de riegos del Alto Aragón se incluirán 6.992.367'36 pesetas en concepto de canon de regulación de los embalses de Mediano y El Grado, que deben abonar las hectáreas incluidas en el Sindicato de Riegos del Alto Aragón.

Asimismo se incluirá en dichas tarifas 133'32 pesetas-hectárea, 0'03333 pesetas-kilovatio-hora y 0'080024 pesetas-metro cúbico por cada hectárea, kilovatio-hora o metro cúbico de abastecimiento que se beneficien de la regulación citada y utilicen las obras del sistema de riegos de Riegos del Alto Aragón.

Las hectáreas que se beneficien de la regulación obtenida con los embalses de Mediano y El Grado abonarán en concepto de canon de regulación 157'8517 pesetas-hectárea si el riego es posible únicamente por dicha regulación, y si el riego es mejorado por la regulación en cierta proporción, aquella cantidad será afectada por el coeficiente que corresponda a la proporción de mejora.

Los kilovatios-hora que se produzcan como consecuencia de la regulación obtenida en los embalses de Mediano y El Grado abonarán en concepto de canon de regulación pesetas 0,0394629 kilovatio-hora, salvo los casos en que deba tenerse en cuenta la legislación específica.

Los abastecimientos que se beneficien de la regulación de los embalses de Mediano y El Grado abonarán en concepto de canon de regulación la cantidad de 0'094743 pesetas-metro cúbico de agua beneficiada.

Este canon tendrá validez desde 1.º de enero de 1976 y se aplicará a las hectáreas, kilovatios-hora y metros cúbicos beneficiados en el año anterior.

Sobre el importe del canon de aplicación se abonará, además, el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Huesca y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación (paseo General Mola, 26, tercero), en Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de febrero de 1976. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Fernando Hué Herrero.

Núm. 1.141

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria

### SECCION DE INDUSTRIA

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A T. 192-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Cerámicas y Construcciones Rubio", sociedad limitada, con domicilio en Zaragoza (Independencia, 22), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación contiguo a Torre del Hospital, en barrio de Moveira, de Zaragoza, destinado a residencia de pensionistas de la Seguridad Social, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Tensión, 10-17 KV. Instalación en sótano del edificio. Acometida mediante cable subterráneo. Dos transformadores de 400 KVA cada uno, a 10-17 KV-380-220 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 16 de febrero de 1976.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

• • •

Núm. 1.181

Para conocimiento de los interesados en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio que se reseña más abajo, se notifica por el presente edicto que por la Delegación de Industria de Zaragoza se ha iniciado expediente de caducidad de autorización y cancelación de inscripción a las empresas a continuación reseñadas.

La presente notificación se hace a efectos de que los interesados formen ante la Delegación Provincial de Industria las alegaciones que estimen convenientes a su derecho en el plazo de ocho días, a partir de la presente publicación.

*Titular, actividad industrial, emplazamiento, número de inscripción.*

Pedro Gascón Marín. Fábrica de calzado. Illueca. Avenida Independencia, sin número. R. I. 9.260.

Serafin López Marín. Fábrica de calzado. Illueca. Carretera Morés a Aranda, sin número. R. I. 7.024.

Rómulo Benedí Luna. Fábrica de calzado. Zaragoza. Escosura, 15. R. I. 6.848.

Antonio Traginer Andrés. Fábrica de calzado. Zaragoza. Boggiero, núm. 42. R. I. 1.841.

Santiago Serrano Navarro. Fábrica de calzado. Zaragoza. Berenguer de Bardají, 53. R. I. 5.187.

Enrique Longás Murillo. Fábrica de calzado. Zaragoza. Veintiséis de Junio, número 3. R. I. 2.978.

Zaragoza a 16 de febrero de 1976.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.178

## Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

*Aviso relativo a la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la Zona Codo-Belchite II (secano), (Zaragoza).*

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona Codo-Belchite II (secano), (Zaragoza), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 20 de abril de 1967:

Primero. Que con fecha 5 de febrero de 1976 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Codo-Belchite II (secano), tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, acordándose que se lleve a cabo la publicación del referido acuerdo de concentración en la forma y durante el plazo que determina el artículo 210 de la referida Ley.

Segundo. Que el acuerdo de concentración con los documentos inherentes estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento de Codo durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Codo.

Tercero. Que durante dicho plazo de treinta días podrá establecerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, para lo que

los reclamantes deberán presentar el recurso en la Jefatura Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Vázquez de Mella, número 10), o en las oficinas centrales de dicho Instituto en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), por sí o por representación, y expresando en el escrito su domicilio para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo; advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. A tenor del artículo 216 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime pertinente para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requieran la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 1.183

### Magistratura de Trabajo número 2

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 316 de 1976, instado por Fernando Gil Apilluelo, padre de Carlos Picón Villarroya, contra Pedro Nalváiz Rabinal y Francisco Enguita Hernando, sobre despido, y encontrándose los demandados Pedro Nalváiz Rabinal y Francisco Enguita Hernando en ignorados paraderos, se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1976, a las diez horas quince minutos, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los demandados Pedro Nalváiz Rabinal y a Francisco Enguita Hernando se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de febrero de 1976. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 1.184

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 2128, instados por don Miguel Martínez Cabrera, contra Mutalidad Laboral de Transportes y otros, se ha dictado por el Tribunal Central la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo, literalmente copiados, dicen así:

"En Madrid a 30 de enero de 1976 En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza, seguidos a instancia de Miguel Martínez Cabrera, contra José Ibarz Algueró, Mutalidad Laboral de Transportes, Guillermo Giménez Castillo, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, en reclamación sobre accidente, pendiente ante Nos a virtud de recurso de suplicación interpuesto por el demandante,

Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Miguel Martínez Cabrera contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza en 3 de junio de 1975, en autos por aquél seguidos, contra José Ibarz Algueró, Mutalidad Laboral de Transportes, Guillermo Giménez Castillo, Fondo de Garantía y el Servicio de Reaseguro, en reclamación sobre accidente, y debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Y dese a los depósitos constituidos el depósito legal. Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de procedencia, con certificación de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Así por esta mi sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Eugenio Picón Martín, Presidente. — Luis Alonso Luego. — José María Cabrera Claver". (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa José Ibarz Algueró, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en los alistamientos de los Ayuntamientos para el reemplazo de 1976 los mozos que luego se indicarán, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente, para que comparezcan ante el Ayuntamiento de su residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 5, 29 de febrero y 14 de marzo próximo, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 1.161

E P I L A

Diego Giménez Giménez, hijo de Emilio y de María-Pilar, nacido el 18 de diciembre de 1955.

José Giménez Giménez, hijo de Bernardo y Concepción, nacido el día 14 de agosto de 1956.

Amado Navarro Serrano, hijo de Alfonso y Rosario, nacido el día 4 de diciembre de 1956.

Núm. 1.205

E S C A T R O N

Pedro Arroyo Diaz, hijo de Pedro y de María, que nació el 22 de abril de 1956.

Pedro Davia Yus, hijo de Tomás y Pilar, que nació el 20 de octubre de 1956.

Antonio López Lara, hijo de Miguel y de Ernesta, que nació el 13 de junio de 1956.

Carlos Marcos Sáez, hijo de César y María-Dolores, que nació el 19 de noviembre de 1955.

José Martínez Casanova, hijo de Miguel y Dolores, que nació el día 15 de octubre de 1956.

Jesús Torán Cabedo, hijo de Aquilino y Teresa, que nació el día 11 de julio de 1956.

Ricardo Torrecilla Romeo, hijo de Isidro y Agueda, que nació el día 27 de octubre de 1956.

Núm. 1.157

G E L S A

José-Manuel Oliva Galán, hijo de Manuel y de Leonor, nacido el día 16 de marzo de 1956.

Manuel Llort Galán, hijo de Manuel y de Concepción, nacido el día 17 de octubre de 1956.

Núm. 1.159

## TORRES DE BERRELLEN

Jesús Navarro Abad, hijo de José María y de Carmen, nacido el 18 de diciembre de 1956.

Núm. 1.160

## MEQUINENZA

José-Luis Pajares Santos.

Núm. 1.165

## CALATORAO

El Ayuntamiento de esta villa, con el "quórum" previsto en el art. 780.2 de la Ley de Régimen Local vigente, acordó aprobar dos proyectos de contrato de préstamos, cuyas características se expresan a continuación:

Primero. Uno de 4.000.000 de pesetas, a concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con destino a la construcción de la Casa Consistorial y obras de pavimentaciones, por plazo de quince años, al 7,25 por 100 anual (más comisiones), cuya anualidad de amortización asciende a 446.139 pesetas. La garantía establecida es el recargo del 10 por 100 de la base liquidable de la contribución urbana.

Segundo. Otro de 1.000.000 de pesetas, a concertar con la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial, para la construcción de la Casa Consistorial, por cinco años, sin interés. La anualidad amortizadora asciende a pesetas 200.000 y la garantía establecida es el recargo del 10 por 100 de la base liquidable de la contribución rústica.

Que el acuerdo de referencia, junto con el expediente respectivo, se exponen al público por plazo de quince días, conforme establece el artículo 780.3 de la Ley de Régimen Local, a los efectos procedentes.

Calatorao, 16 de febrero de 1976. — El Alcalde, Ladislao García Sánchez.

Núm. 1.156

## NOVALLAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 16 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones para la subasta de ochenta y nueve chopos, con un total de 31,328 metros cúbicos, por el precio en alza de 47.000 pesetas.

Dicha subasta se llevará a cabo con sujeción al pliego de referencia, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, al día siguiente hábil pasados quince días, también hábiles, al de la inserción de este anuncio en el

"Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Novallas, 17 de febrero de 1976. — El Alcalde, José-Luis Vázquez.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.186

## JUZGADO NUM. 1

## Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo 107 de 1973, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Maximino Nieto Escolano y otros, se notifica por medio de la presente a dicho demandado y herederos desconocidos de don Jesús Nieto Bueno la sentencia dictada, y que, en su parte necesaria, dice:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de febrero de 1976. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo y bajo la dirección de señor Letrado, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Jesús Nieto Bueno, y contra don Maximino Nieto Escolano, en ignorado paradero, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados herederos desconocidos y herencia yacente de don Jesús Nieto Bueno y don Maximino Nieto Escolano, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 107.398 pesetas de principal, intereses legales a razón del 7 por 100 anual de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta

que se haga completo pago de ella, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado). Publicada el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados indicados, en ignorado paradero, expido la presente, a los efectos acordados, en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.148

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del número 2 de esta ciudad y su partido ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos núm. 111 de 1976, sobre tercería de dominio, dimanante de juicio de mayor cuantía, promovida por el Procurador señor Poncel Guallar, en nombre y representación de don Fausto Gracia Señalada y ocho más, contra otro y don Fernando Salvador Lafuente, se emplazase a este último por medio de la presente, dado su ignorado domicilio, a fin de que comparezca en estas actuaciones en forma legal y conteste la demanda en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos acompañados a la misma obran en Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento al referido don Fernando Salvador Lafuente libro la presente en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.116

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 980 de 1975, que se reseñará, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 29 de noviembre de 1975. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguir

do entre partes: de la una, como demandante, la compañía mercantil "Ibarlader", S. A., representada por el Procurador don José-Ignacio San Pío y dirigida por el Letrado don Martín Ibarra, y de la otra, como demandante, "Promotora de Obras y Construcciones Generales", S. A., hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de la demandada "Promotora de Obras y Construcciones Generales", S. A., y con su valor, hacer entero y cumplido pago a la compañía mercantil "Ibarlader", S. A., de las 440.879 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes".

Y para que sirva de notificación a la demandada "Promotora de Obras y Construcciones Generales", S. A., expido el presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.187

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio menor cuantía número 755 de 1975-A, seguido a instancia de "Lombrey S. A. de Confecciones", representada por el Procurador señor Enciso, contra don Habbil Haddad, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de marzo de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (Almozara, número 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación;

1. Cincuenta faldas de señora, diferentes tallas y modelos; valoradas en 25.000 pesetas.

2. Diecinueve americanas de caballero, de diferentes modelos; en pesetas 28.000.

3. Cincuenta y cinco pantalones mixtos, de diferentes tallas y colores; en 24.750 pesetas.

4. Nueve chaquetas señora, de diferentes modelos; en 6.300 pesetas.

5. Diez trajes chaqueta, de diferentes modelos y colores; en 15.000 pesetas.

6. Catorce vestidos de señora, de diferentes modelos y colores; en pesetas 14.000.

7. Cincuenta pantalones mixtos, de diferentes modelos y tallas; en pesetas 22.500.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.118

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de emplazamiento*

En autos de juicio de menor cuantía 28 de 1976, instados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Juste, contra la herencia yacente y herederos desconocidos del demandado don José Fontoba Mustieles y otro, en reclamación de cantidad, y habiendo tenido domicilio conocido en plaza de Santo Domingo, 3, de Caspe, se emplaza por medio del presente a dicha herencia yacente y herederos desconocidos del fallecido don José Fontoba Mustieles para que en término de nueve días se personen en legal forma en los autos a usar de su derecho, con apercibimiento, en caso contrario, de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.188

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de marzo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 306 de 1975, a instancia del Procurador señor Er-

cilla Sagasti, en representación de "Nueva Clínica Quirón Zaragoza", S. A., contra herederos de doña María del Carmen Sánchez Sánchez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Mini-Morris", matrícula Z-101.381; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.117

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 106 de 1976, a instancia de doña Natividad Sábado Rodríguez, por fallecimiento de su tía doña Adoración Rodríguez Muñío, ocurrido el día 7 de enero de 1976, en Zaragoza, hija de Antonio y de María, natural de esta ciudad de Zaragoza, y de estado soltera, habiendo solicitado se declarase heredera universal a la instante, sobrina de la causante, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.119

JUZGADO NUM. 4

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 842 de 1975, promovidos por el Procurador señor Peiré, en representación de "Talleres Unidos", S. A., contra don Mauricio Gar-

cía Valdecasas, sobre reclamación de pesetas 64.128,17 de principal y gastos y 30.000 pesetas más calculadas para garantizar intereses y costas, ha ordenado se cite de remate a dicho deudor, cuyo domicilio se ignora, para que en término de nueve días, a contar del siguiente a la publicación del presente, se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le interesa, habiéndose embargado bienes del deudor, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate al indicado demandado, expido la presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Instrucción**

Núm. 1.146

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias previas número 1.580 de 1975, seguidas en este Juzgado por coacciones, en resolución de esta fecha he acordado librar el presente, por el que se cita a los denunciados Rivad Husni Abu Shanab y Wael Mohd Khader al objeto de que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado para hacerles entrega de los objetos de su propiedad que se hallan depositados en este Juzgado.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.155

**ALCAÑIZ**

**Anulación de requisitoria**

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, en cumplimiento por lo acordado por la superioridad, en pieza de situación personal del procesado Antonio Vaquero Roger, en suma-

rio seguido en este Juzgado con el número 17 de 1974, sobre robo, se procede a la anulación de la requisitoria que en su día se remitió para su publicación en este "Boletín Oficial" de la provincia.

Alcañiz, once de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de instrucción, (ilegible).

**Juzgados Municipales**

Núm. 1.190

**JUZGADO NUM. 4**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 728 de 1974, a instancia de don Miguel Carrascón Santarrosalía, contra don Pedro Albejano, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes:

Una nevera "Philips", de 60 a 80 litros de capacidad; en 6.000 pesetas.

Un mueble librería, con vitrina incorporada; en 8.000 pesetas.

Una cocina "Corberó", modelo 584, tres fuegos, horno; en 4.000 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 8 de marzo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Pedro Albejano.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 1.195

**COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS**

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que se celebrará el día 12 del próximo mes de marzo, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria, y a las once horas en segunda, en el domicilio social (Casa de San Pascual, Garrapinillos), para tratar de los siguientes asuntos:

Lectura del acta de la Junta anterior.

Examen y aprobación, si procede, de la memoria general.

Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al año próximo pasado.

Dar cuenta a la Comunidad de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en asunto referente a la hijuela de Jordán.

Ruegos, preguntas y proposiciones. Garrapinillos, 18 de febrero de 1976. El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.194

**COMUNIDAD DE REGANTES DE AMBEL**

Esta Comunidad de Regantes celebrará Junta general ordinaria en el local sito en la plaza de Villamayor de Santiago, número 9, el día 19 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en primera convocatoria, y a las once treinta minutos del mismo día en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y censura de las cuentas de 1975.

2.º Situación de amortización del préstamo concertado para construir la Estanca.

3.º Reparto para el año de 1976.

4.º Ruegos y preguntas.

Ambel a 17 de febrero de 1976. — El Presidente de la Comunidad, Gabriel Candado.

**PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 1.000 "

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

*Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones*